

SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

los y quinientos reales en presencia de otros
procuradores en esta sala capitulares lo que
se por sus mercedes queda admitido en la Portada
y demas de donde se sacaron para los señores
Juan Ferreras y Piquas Balero vecinos de
la Villa y en esta forma queda concluido
y por sus mercedes asi lo acordaron y fir-
maron lo que supieron y lo que oyeron en
que de todo esto certifico y firmo =

Jn Christobal
Solanaes p[ro]curador

Dn Jnes Balero

Lopez

Dn Alonso Cayula
Carrion

La mandado de don
Joseph Cayula Barrida

